CONEC — Consejo Nacional de Educación y Cultura

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA — Ministerio de Educación y Cultura

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°02/2015

O.C. Institucional N°02

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 19 de agosto de 2015	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Cultura		
ID del Llamado:	290.392	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Útiles de Oficina		
Proveedor:	COPYSTAR de Eugenio Garcia Gini	**RUC N°:**	451530-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE 2	Biblioratos lomo ancho	Luxor	Py	Unidad	100	8.500	850.000
2		Biblioratos lomo fino	Luxor	Py	Unidad	100	8.500	850.000
3		Bolígrafos color negro y azul	BIC	Brasil	Unidad	10	60.000	600.000
4		Bolígrafo tipo retráctil, color negro y azul	Parker	USA	Unidad	10	52.000	520.000
5		Lápiz de papel	Faber Cast.	Brasil	Unidad	6	12.000	72.000
6		Borrador de lápiz	Alamo	Py	Unidad	20	2.000	40.000
7		CD-R con estuche	Maxell	Taiwan	Unidad	100	4.000	400.000
8		CD-RW con estuche	Maxell	Taiwan	Unidad	100	7.500	750.000
		Cinta adhesiva para embalaje	Pagafan	Brasil	Unidad	12	10.000	120.000
		Sacapuntas de metal	Alamo	Py	Unidad	36	1.000	36.000
		Tinta para sellos, color negro y azul	Pilot	Brasil	ML	6	7.500	45.000
		Pilas alcalinas AAA, 1,5V	Rayovac	Brasil	Unidad	15	3.500	52.500
9		Pilas alcalinas 9V	Rayovac	Brasil	Unidad	10	7.000	70.000
10		Marcador fosforescente	Pilot	Brasil	Unidad	12	20.000	240.000
11		Cuaderno universitario 100h	Alamo	Py	Unidad	12	12.000	144.000
12		Cola blanca Chico 120gr	Faber Cast.	Brasil	Gramos	10	6.500	65.000
13		Cola líquido transparente, 90gr	Isocola	Brasil	Gramos	10	5.500	55.000
						TOTAL		**4.909.500**

SON GUARANÍES:	cuatro millones novecientos nueve mil quinientos.--		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 19 /08/2015	**Hasta:** 31/12/2015	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 (quince) días		
LUGAR DE ENTREGA:	CONEC (Gral. Diaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto - Edif. El Faro, 4 Piso)		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Mg. Lic. Mirta Armoa***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	15	0	340	10	1	99	4.909.500
						Total:			**4.909.500**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
COPYSTAR Chaferes del Chaco 726 c/ Pac.eco Teléfono: 66 30 88	19/08/2015	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°01/2015

O.C. Institucional N°01

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 19 de agosto de 2015	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Cultura		
ID del Llamado:	290.392	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Útiles de Oficina		
Proveedor:	COPYSTAR de Eugenio Garcia Gini	**RUC N°:**	451530-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE 1	Tinta negra p/impresora HP C3180	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	5	126.000	630.000
2		Tinta color p/impresora HP C3180	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	6	131.400	788.400
3		Tinta negro p/impresora HP 5580	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	15	108.000	1.620.000
4		Tinta negro p/impresora HP 5580	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	15	118.800	1.782.000
5		Tinta negro p/impresora HP 845	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	4	126.000	504.000
6		Tinta negro p/impresora HP 845	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	4	129.600	518.400
7		Tinta negro p/impresora HP 1050	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	10	147.600	1.476.000
8		Tinta negro p/impresora HP 1050	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	10	162.000	1.620.000
9		Tinta negro p/impresora HP D110	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	10	147.600	1.476.000
10		Tinta negro p/impresora HP D110	Unidad	*Mutigraph*	Taiwan	10	160.200	1.602.000
11		Toner para HP 1102w	unidad	*Mutigraph*	Taiwan	4	268.200	1.072.800
12		Toner para Samsung M2020	unidad	*Printers*	Korea	4	350.400	1.401.600
13		Toner para Xerox WC3550	unidad	*Printers*	Korea	5	318.400	1.592.000
						TOTAL		**16.083.200**

SON GUARANÍES:	dieciseis millones ochenta y tres mil doscientos.---		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 19 /08/2015	**Hasta:** 31/12/2015	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 (quince) días		
LUGAR DE ENTREGA:	CONEC (Gral. Diaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto - Edif. El Faro, 4 Piso)		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Mg. Lic. Mirta Armoa***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	15	0	340	10	1	99	16.083.200
						Total:			**16.083.200**

COPYSTAR Gral. Díaz 726 c/ Pacheco Teléfono: 66 30 88	19/08/2015	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.